

Nº 9/10**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.**

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE Horas y TREINTA Minutos del día VEINTITRÉS de Septiembre de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don Rodrigo Perón Merino (PSOE)
- Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE)
- Doña Isabel M^a Parejo Margallo (PSOE)
- Don Angel Rubio Fernández (PSOE)
- Doña Purificación Rubio Fernández (PSOE)
- Don Juan José Sánchez Moreno (PP-EU)
- Doña M^a Auxiliadora Correa Zamora (PP-EU)
- Don Francisco Torres González (PP-EU)
- Doña M^a Milagros Escobar Palencia (PP-EU)
- Don Ginés Bueno Sánchez (PP-EU)
- Doña Casimira García Miranda (PP-EU)

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria.

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia la siguiente Concejel:

- Doña M^a Carmen Recio Delgado (PSOE)

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTÍN CRESPO.

A continuación, declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los puntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de las Actas de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria celebradas por el Pleno Municipal los días 12 y 27 de Julio de 2010, respectivamente, resultando aprobadas por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes que asistieron a las correspondientes sesiones.

2º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “VEGAS BAJAS”.

El Sr. Alcalde Don Juan Antonio González Gracia explica que la Mancomunidad Integral de Servicios “Vegas Bajas” ha iniciado un expediente

de modificación de estatutos por los que se rige, habiéndose publicado inicialmente la aprobación de dicho expediente en el BOP de fecha 28 de Julio de 2010, con el fin de adaptarlos a la regulación existente del Fondo de Cooperación de Mancomunidades Integrales de municipios de Extremadura (Decreto 74/2008, de 25 de Abril, modificado por el Decreto 105/2010, de 23 de Abril), en los que se establece ciertos requisitos formales que deben cumplir para poder optar a ciertos beneficios, y por ello se considera conveniente modificar la redacción del actual Art. 2,a) de los vigentes estatutos, proponiéndose que la nueva redacción pase a ser la siguiente:

“ Serán fines de la Mancomunidad, la ejecución y prestación de los siguientes servicios, respetándose en todo caso lo establecido en el art. 35.2 del Real Decreto Legislativo 751/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

- ***La gestión mancomunada de los intereses generales municipales y supramunicipales de su territorio.***
- ***La gestión del ciclo integral del agua.***
- ***La gestión integral de los residuos sólidos urbanos.***
- ***Promoción de la sostenibilidad medioambiental.***
- ***Servicios de vigilancia, seguridad, guardería rural y policía.***
- ***Promoción de la sanidad y el bienestar social.***
- ***Gestión de actividades deportivas, culturales y de ocio y tiempo libre.***
- ***Promoción de la educación y la formación.***
- ***Fomento del desarrollo local de su territorio.***
- ***Servicios de urbanismo, vivienda y ordenación del territorio.***
- ***Mantenimiento y conservación de vías y caminos públicos.***
- ***Mantenimiento y conservación de infraestructuras municipales y mancomunados.***
- ***Fomento de la creación de Infraestructuras, dotaciones y equipamientos municipales y mancomunados.***
- ***Promoción de la participación ciudadana.***
- ***Servicios de información a consumidores y usuario***
- ***Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y eliminación de toda discriminación existente por razón de sexo.***
- ***Servicios de comunicación, difusión y promoción de su territorio.***
- ***Protección Civil.***
- ***Promoción de Empleo.***

Y la prestación de cualquier otro servicio de la competencia municipal, en los términos expresados en la legislación vigente, mediante acuerdo expreso adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad y aprobación posterior por los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados, conforme al procedimiento legal y estatutariamente establecido.”

A continuación, se abrió una breve deliberación en la que se aclararon algunos aspectos del expediente y a continuación se sometió el asunto a votación, resultando que se aprobó por **UNANIMIDAD Y QUÓRUM LEGAL** la

propuesta de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios “Vegas Bajas” detallada anteriormente.

3º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE A.E.D.L.

Se da cuenta del expediente que está tramitando este Ayuntamiento al amparo del Decreto 251/2008, de 12 de Diciembre, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la convocatoria para la contratación inicial de los mismos, con objeto de solicitar una subvención para poder **prorrogar las contrataciones que actualmente se tienen realizadas de dos A.E.D.L.** También se explica que en caso de concederse la subvención, la máxima sería de 27.045,55 € al año por A.E.D.L., por lo que la aportación municipal tendría que ser de, al menos 6.761,38 € al año por A.E.D.L.

Tras breve deliberación del asunto, la Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó el acuerdo de **aprobar el Proyecto para el que se solicita la subvención**, así como la **disposición** de este Ayuntamiento de **financiación** para costear con cargo a su presupuesto la parte no subvencionada, facultando al Sr. Alcalde para suscribir los documentos de formalización que sean necesarios.

4º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

En este apartado el Sr. Alcalde explica que quiere impulsar la tramitación de un **expediente para la instalación de cámaras de video-vigilancia en dependencias municipales**, empezando por la parada de autobuses municipal, situada junto al parque en la Calzada Romana de esta localidad. Continúa explicando que dicho edificio es de nueva construcción y que se ha puesto recientemente al servicio del público y que se han producido desde su inauguración sucesivos actos vandálicos que han dado como resultado el destrozo de las instalaciones con considerables daños materiales y las pertinentes molestias a los usuarios que no han podido hacer un uso normal de las instalaciones.

Por lo expuesto propone a la Corporación que acuerde instruir el expediente para la instalación de cámaras de video-vigilancia con las que se considera que se puede controlar y resolver los problemas planteados.

La Corporación, tras breve deliberación del asunto, adoptó los siguientes acuerdos por **UNANIMIDAD**:

1º.- Aprobar la instrucción del expediente de instalación de cámaras de video-vigilancia en el edificio de parada de autobuses citado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento **tramite la documentación** necesaria para conseguir los permisos que sean

pertinentes, para que se puedan instalar cámaras de video-vigilancia, adaptándose al procedimiento legalmente establecido en la legislación vigente.

3º.- Facultar igualmente al Sr. Alcalde para que, posteriormente, se proceda de igual forma en otros edificios municipales en los que se tenga constancia de que se producen destrozos sobre los equipamientos municipales (Casa de la Juventud, Casa de la Cultura, etc.).

5º ORDEN DEL DIA.- RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía realizadas desde la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de dos mil diez, y que son las que a continuación se detallan:

- Resolución **Nº 99/2010**, de 26 de Julio, sobre delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia del mismo.
- Resolución **Nº 100/2010**, de 26 de Julio, sobre contratación de trabajadores para trabajos de reparación y mantenimiento de las vías públicas.
- Resolución **Nº 101/2010**, de 27 de Julio, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes Nº 106/2010 al 113/2010.
- Resolución **Nº 102/2010**, de 28 de Julio, sobre concesión de subvención a Escuela de Fútbol de Puebla de la Calzada.
- Resolución **Nº 103/2010**, de 28 de Julio, sobre concesión de subvención a Asociación de Amigos del Pueblo Saharai de Montijo y Comarca.
- Resolución **Nº 104/2010**, de 29 de Julio, sobre expte. multa nº 5/2010 de Ordenanza de Policía y Convivencia, 2ª notificación.
- Resolución **Nº 105/2010**, de 29 de Julio, sobre concesión de Licencia de Apertura de establecimiento sita en calle Calzada Romana, s/n.
- Resolución **Nº 106/2010**, de 29 de Julio, sobre concesión de Licencia de Apertura de establecimiento sita en calle Progreso, nº 1.
- Resolución **Nº 107/2010**, de 29 de Julio, sobre concesión de Licencia de Apertura de establecimiento sita en calle Puente, nº 1.
- Resolución **Nº 108/2010**, de 29 de Julio, sobre concesión de Licencia de Apertura de establecimiento sita en calle Concepción, nº 27 C.
- Resolución **Nº 109/2010**, de 29 de Julio, sobre concesión de Licencia de Apertura de establecimiento sita en calle Sol, nº 5.
- Resolución **Nº 110/2010**, de 29 de Julio, sobre nombramiento de funcionario de carrera.
- Resolución **Nº 111/2010**, de 2 de Agosto, sobre segregación de finca urbana sita en calle San Juan, s/n.
- Resolución **Nº 112/2010**, de 16 de Agosto, sobre expte. multa nº 6/2010 de Ordenanza de Policía y Convivencia, 2ª notificación.
- Resolución **Nº 113/2010**, de 16 de Agosto, sobre expte. multa nº 7/2010 de Ordenanza de Policía y Convivencia, 2ª notificación.
- Resolución **Nº 114/2010**, de 20 de Agosto, sobre expte. multa nº 8/2010 de Ordenanza de Policía y Convivencia, 2ª notificación.
- Resolución **Nº 115/2010**, de 20 de Agosto, sobre expte. multa nº 9/2010 de Ordenanza de Policía y Convivencia, 2ª notificación.

- Resolución **Nº 116/2010**, de 20 de Agosto, sobre concesión de Licencia de Apertura de establecimiento sita en Avda. Carmen Amigo, nº 50.
- Resolución **Nº 117/2010**, de 20 de Agosto, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes Nº 114/2010 al 122/2010.
- Resolución **Nº 118/2010**, de 23 de Agosto, sobre expte. multa nº 16/2010 de Ordenanza de Policía y Convivencia, 2ª notificación.
- Resolución **Nº 119/2010**, de 23 de Agosto, sobre expte. multa nº 15/2010 de Ordenanza de Policía y Convivencia, 2ª notificación.
- Resolución **Nº 120/2010**, de 23 de Agosto, sobre gratificación a trabajadores por horas extras.
- Resolución **Nº 121/2010**, de 23 de Agosto, sobre concesión de ayuda lentes graduadas a personal laboral.
- Resolución **Nº 122/2010**, de 23 de Agosto, sobre gratificaciones a personal funcionario por trabajos extraordinarios.
- Resolución **Nº 123/2010**, de 23 de Agosto, sobre pago a propietarios nichos cedidos.
- Resolución **Nº 124/2010**, de 23 de Agosto, sobre concesión de Licencia de Apertura de establecimiento sita en calle Practicante Alfonso González, nº 14.
- Resolución **Nº 125/2010**, de 24 de Agosto, sobre desestimación recurso de alzada de CC.OO.
- Resolución **Nº 126/2010**, de 31 de Agosto, sobre contratación de trabajadores para trabajos de reparación y mantenimiento de las vías públicas.
- Resolución **Nº 127/2010**, de 6 de Septiembre, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes Nº 123/2010 al 134/2010.
- Resolución **Nº 128/2010**, de 6 de Septiembre, sobre concesión de Licencia nº 5 para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, según Ley 50/1999.
- Resolución **Nº 129/2010**, de 7 de Septiembre, sobre concesión de prórroga de licencia de obras, expte. 180/08.
- Resolución **Nº 130/2010**, de 7 de Septiembre, sobre concesión de ayuda lentes graduadas personal laboral.
- Resolución **Nº 131/2010**, de 7 de Septiembre, sobre concesión de ayuda lentes graduadas personal laboral.
- Resolución **Nº 132/2010**, de 7 de Septiembre, sobre gratificación a trabajadores por horas extras.
- Resolución **Nº 133/2010**, de 7 de Septiembre, sobre gastos honorarios Arquitecto Técnico Municipal.
- Resolución **Nº 134/2010**, de 10 de Septiembre, sobre concesión de tarjeta de estacionamiento para minusválidos.
- Resolución **Nº 135/2010**, de 13 de Septiembre, sobre segundo pago contrato de escultura.
- Resolución **Nº 136/2010**, de 17 de Septiembre, sobre contratación de trabajadores para trabajos de reparación y mantenimiento de las vías públicas.

El Sr. Alcalde fue dando explicaciones del contenido de las Resoluciones y contestando a las dudas que surgieron, quedando enterados los Sres. asistentes.

6º ORDEN DEL DIA.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Por una parte el Sr. Alcalde informó a los Sres. presentes sobre como se va desarrollando el programa de Fomento de Empleo y Experiencia en esta localidad elaborado en el Decreto 153/2010 de 2 de Julio, por el que se regula el Plan de Apoyo al Empleo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones y se modifica el Decreto 157/2008, de 25 de julio, y el Decreto 90/2008, de 29 de mayo y que próximamente se invitará a los representantes de los grupos políticos para que asistan como observadores en los procesos de selección.

En segundo lugar, informó que el próximo día 26 se celebrará el acto de nombramiento de poblanchinos del año, al que por supuesto están invitados a asistir todos los miembros de los grupos políticos de este Ayuntamiento.

7º ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS.

En este apartado se procedió a contestar las preguntas presentadas mediante escritos por el grupo municipal PP-EU previamente a la celebración de la sesión.

PRIMERA: *¿ Quién se encarga, en estos momentos, del mantenimiento, limpieza, etc. de las instalaciones del Campo de Fútbol ?*

Don Angel Rubio Fernández, Concejal de Deportes, le contesta que la limpieza de los vestuarios va por cuenta del Club de Fútbol y que del mantenimiento del campo de fútbol y limpieza de las gradas se ocupa el Ayuntamiento.

SEGUNDA: *¿Están acondicionadas las duchas del Pabellón Polideportivo para poder ser utilizada por los usuarios?*

Don Angel Rubio Fernández, Concejal de Deportes, le contesta que las duchas del pabellón polideportivo están debidamente acondicionadas y que no existe ningún problema para su normal funcionamiento, aclarando que las duchas funcionan con una caldera en la que se regula la temperatura del agua según la época del año y que las duchas se utilizan tanto para el gimnasio como para el pabellón.

TERCERA: *¿ En caso de que no se concediera la subvención para la contratación de las Agentes de Desarrollo Local, se encargaría el Ayuntamiento del 100 % del gasto que supone la prestación de este servicio?.*

El Sr. Alcalde le contesta que considera que esta pregunta ha quedado contestada en el punto 3º del orden del día de este mismo pleno.

CUARTA: *¿ Se tiene previsto convocar alguna plaza de Policía Local para el próximo año?.*

El Sr. Alcalde le contesta que con cargo al año 2010 no se ha podido consignar una nueva de Policía Local puesto que ciertos ingresos de este Ayuntamiento han bajado considerablemente. Con cargo al año 2011 se estudiará si tiene cabida en los presupuestos cuando se estén elaborando. Por otra parte aprovechó para informar que se ha reforzado considerablemente la vigilancia nocturna y ya se notan buenos resultados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE Horas y CINCUENTA Y CINCO Minutos y de ella este Acta extendida en folios de papel timbrado del Estado, y serie OJ, clase 8ª, comprendidos desde el número OJ1026757 hasta el OJ1026760, ambos inclusive, de los que yo, el Secretario certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Juan Antonio González Gracia.